

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL DE PREINGRESO

Ingreso No 60006 de 2020-08-28 10:54:10.0 Fecha Concepto: 2020-08-28 16:41:16.0

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: OCTAVIO ENRIQUE MAESTRE PEREA
 F. Nacimiento: 13 DE ENERO 1977
 Edad: 43 AÑOS
 Estado Civil: UNIÓN LIBRE
 Dirección: Mz m CASA 285 VILLA MARBELLA
 Telefono: 3162727739
 Escolaridad: BACHILLER
 Contacto: YAMILE MAESTRE
 Empresa: TRANSPORTES CANVA S.A.S
 Emp. Misión:

Documento: 91.349.385
 Ciudad: SANTA MARTA (MAGDALENA)
 Género: MASCULINO
 No. Hijos: NO
 Ciudad: SANTA MARTA
 Ocupación: CONDUCTOR
 EPS: NUEVA EPS
 Telefono: 3182963343



INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados

Fiebre Amarilla (2012); Hepatitis B (2016); Tetanos (2016)

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Nombre de la Prueba	Concepto	Recomendaciones
PRUEBA PSICOSENSOMETRICA:	Dentro de los parametros definidos en el perfil del cargo	
AUDIOMETRIA VIA AEREA:	Su capacidad auditiva esta dentro de los parametros normales	Control según PVE; Elementos de protección auditiva; EPA según PVE
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL:	Límites normales	
VISIOMETRIA:	Su capacidad visual actual esta dentro de los parametros normales	Control anual; Valoración por optometría

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

PRESENTA CONDICIONES DE SALUD QUE NO LE IMPIDEN DESARROLLAR LAS TAREAS DEL PERFIL DEL CARGO

CONCEPTOS ESPECIFICOS

Enfasis	Concepto
OPERADOR EQUIPO LIVIANO	APLICA PARA OPERAR EQUIPO LIVIANO
OSTEOMUSCULAR	VALORACION OSTEOMUSCULAR NORMAL

RECOMENDACIONES GENERALES

Autocuidado; Cumplir los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo; Dieta balanceada; Ejercicio Regular; Hábitos de estilo de vida sana; Higiene Postural; Pausas activas; Uso de EPP; Cumplir normas de seguridad vial; Control optometrico periodico

Milady Jimenez M
 RM: 5688-0874

Firma del Profesional

Nombre: MILADYS MILUSKA JIMENEZ MEDINA

Cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Licencia S. 0874

Registro Medico: 20568

Firma del Paciente

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiéndose que hacen parte integral de su historial médico